

O R D E N A N Z A Nº 013/93

V I S T O :

Los sucesos acaecidos en nuestra Comunidad en los últimos días en relación al cobro de Tasas Municipales e Impuestos Inmobiliarios atrasados y ;

CONSIDERANDO:

- Que, este tema debe tener un corte final dado, que se prestó / para el uso y manejo político, desorientando así a los vecinos de esta población fronteriza tan sacrificada y olvidada del resto del país. Encontrándose hoy con una situación económica calamitosa.-----

- Que, en definitiva los únicos que deberán ser beneficiados son los integrantes de esta Comunidad que no poseen trabajo fijo, que los mismos poseen familias numerosas, y algunos con trabajo fijo pero con un ingreso magro, que no alcanza para el sustento diario.-----

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a "condonar" / la deuda de los vecinos de los distintos barrios de nuestra localidad, en / el período comprendido desde el año 1.982 (mil novecientos ochenta y dos) al año 1.992 (mil novecientos noventa y dos) inclusive, en los Impuestos Inmobiliarios y Tasas Municipales.-----

ARTICULO 2º.-Que el Ejecutivo Municipal para poder efectuar dicha condonación, deberá instrumentar un sistema de Censo Vecinal, en el cual se refleje la situación ECONOMICO-SOCIAL de cada vecino. Detectando de esta manera los que no puedan pagar nada, los que puedan pagar la mitad y los que puedan acogerse a un plan de pago, accesible de 24 (veinticuatro) meses sin ningún interés.-----

ARTICULO 3º.-Que dicho Censo Vecinal será confeccionado en una planilla / por un agente municipal y un vecino de dicha manzana. Para luego el Ejecutivo Municipal efectúe la revisión final, y si este considera alguna duda de dicho informe, solicite a la Unidad Policial de nuestra localidad un ambiental para completar este trámite.-----

ARTICULO 4º.-Que una vez legalizado el censo, el Ejecutivo Municipal exten-

//////////.....

O R D E N A N Z A N° 013/93 (Continuación).-

//////.....

derá a los vecinos beneficiados, con esta condonación un certificado de Libre Deuda (período 82/92).- - - - -

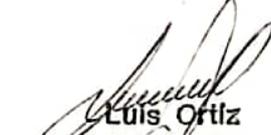
ARTICULO 5º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Departamento Contable, Inmobiliario, Contribuyente y Centros Vecinales de muestra / localidad.- - - - -

ARTICULO 6º.-Cumplir, notificar, registrar y Archivar.- - - - -

--DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- -


JACINTO F. MARTINEZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza




Luis Ortiz
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza


W. ONSO T. MENTESANA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


HILARIO VERA
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


ROBERTO ENRIQUE HOYO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


Hugo Tomás Martínez
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munic. de Prof. Salv. Mazza


LUIS DOLORES MARTINEZ
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza